



POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0380 del 31 de diciembre 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
4. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
5. Que mediante Ordenanza N°0926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
6. Que mediante decreto No.380 del 31 de diciembre 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
7. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
8. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de Presupuesto y profesional especializada de Contabilidad los recursos a contracreditar y adicionar se encuentran disponibles y libres de afectación.
9. Que los proyectos a los que se adiciona y acredita el recurso se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental.
10. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial recibido de fecha 16 de junio 2025, solicita realizar adición de recursos de balance al proyecto denominado *"Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en*



del departamento de Putumayo" el valor de \$181.328.152,8 fuente Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias.

11. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial recibido de fecha 16 de junio 2025, solicita realizar adición de recursos de balance al proyecto denominado *"Fortalecimiento de la capacidad técnica de la secretaría de salud para la inspección, vigilancia y control (IVC) en respuesta a la emergencia en salud pública por fiebre amarilla y dengue en el departamento del Putumayo"* el valor de \$151.580.027,00 fuente Participación consumo licores destilados introducidos Prod. Extra. Rec. Cta. FND Prestación de Servicios RB.
12. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No.13 del 16 de junio 2025, se solicitó y aprobó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2025, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 332.908.179,80
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 332.908.179,80
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 332.908.179,80
PROGRAMA	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		\$ 151.580.027,00
PRODUCTO	SERVICIO DE AUDITORÍA Y VISITAS INSPECTIVAS		\$ 151.580.027,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA EN SALUD PÚBLICA POR FIEBRE AMARILLA Y DENGUE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN CONSUMO LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS PROD. EXTRA. REC. CTA. FND PRESTACIÓN DE SERVICIOS RB	\$ 151.580.027,00



PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 181.328.152,80
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA MANTENIDA		\$ 181.328.152,80
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN DEL IVA ANTIGUAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	\$ 181.328.152,80

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 02 JUL 2025

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp. de Apoyo	
Revisó	Leonardo Corzo Salas	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación Dptal (E)	CO
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional de Apoyo	